



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000719

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.5475 de 15 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior para la domiciliación de la compañía extranjera GETINSA INGENIERIA, S.L. hoy denominada **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.**, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 2010;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.**, de nacionalidad española, confiere al señor César Daniel Ramos Acosta, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria del poder en relación al señor Francisco Javier Laconcha Lartitegui;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0142-M de 24 de enero de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.**, de nacionalidad española, confiere al señor César Daniel Ramos Acosta; así como, la revocatoria del poder en relación al señor Francisco Javier Laconcha Lartitegui.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) La Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de protocolización efectuada el 11 de enero de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.** confiere al señor César Daniel Ramos Acosta y la revocatoria de poder en relación al señor Francisco Javier Laconcha Lartitegui, que se califican; b) La Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 23 de abril de 2013 que contiene el poder conferido al señor Francisco Javier Laconcha Lartitegui que ahora se revoca; y, c) Dichas Notarías sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder contenidos en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero de 2018, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Francisco Javier Laconcha Lartitegui y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 21 de octubre de 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera GETINSA INGENIERIA, S.L. hoy denominada **TPF**

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000719

GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., de 17 de diciembre de 2010; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de enero de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/XLV/LEB
Exp. 64987
Tr. 90768-0041-17

2
OK